

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rioseco de Soria para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....42.500	Gastos de personal36.000
Impuestos indirectos.....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios87.000
Tasas y otros ingresos.....13.900	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....37.700	Transferencias corrientes5.900
Ingresos patrimoniales.....66.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales61.000
Transferencias de capital28.000	TOTAL GASTOS190.000
TOTAL INGRESOS190.000	

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE SORIA.a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, Habilitación Estatal. Grupo A1. Plazas. 1.

b) *Personal laboral indefinido.*

Peón, 1.

c) *Personal laboral temporal.*

Limpiadora, 1.

Peón Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals.

584

BOPSO-28-09032016